

# UGEL San Ignacio



**Resolución Directoral N° 02638 2021.**

**SAN IGNACIO,**

**18 JUN. 2021**

**VISTO**, la Resolución Directoral de UGEL N° 2587 – 2021, el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 012 -2021/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/ AGP, que contiene el Plan de Capacitación Docente – 2021 “Manejo y Empoderamiento efectivo de herramientas virtuales” y el OFICIO N° 013 – 2021/GR.CAJ-DRE.CAJ/UGEL.SI/EE.AGP, que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 8, de la Ley N° 28044, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente; así mismo el el Artículo 56 de la citada ley, señala que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, por cuanto, le corresponde, según el literal e) *Recibir incentivos y honores registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.*

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 establece que *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional y estos reconocimientos se otorgan a través de: “Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación”.*

Que, en la Ley 28044, subcapítulo II, artículo 43°, del sistema de formación continua, establece que las instituciones educativas promueven y facilitan la participación de sus docentes en acciones de capacitación promovidas por las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades acreditadas, estas acciones se rigen por la política pedagógica y normas nacionales de ejecución regional y local, con un enfoque intercultural, bilingüe e inclusivo, con el fin de promover el desarrollo personal, cultural y profesional de docentes y directores de las instituciones educativas, mejorar la eficacia del desempeño pedagógico para promover los aprendizajes de los estudiantes y desarrollar capacidades polivalentes en los docentes para atender la diversidad individual, social y cultural de los estudiantes.

Que, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Artículo 24°, de las funciones del Área de Gestión Pedagógica, establece entre otros, realizar acciones de actualización y capacitación continua del personal directivo, docente y administrativo de los centros y programas educativos y emitir opinión técnica en aspectos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 2587 – 2021, se **AUTORIZA** al Equipo Responsable, la ejecución del Plan de Capacitación Docente – 2021





**“MANEJO Y EMPODERAMIENTO EFECTIVO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES”**, dirigido al equipo de tutores que forman parte de la “Implementación de la Inicativa Local de Tutores Educativos para el Acompañamiento de estudiantes con carpeta de Recuperación 2021”.

Que, con MEMORANDO N° 012 -2021/ GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/ AGP, se dispone la Proyección de la Resolución Directoral de reconocimiento al Equipo Responsable de la Ejecución del Plan Plan de Capacitación Docente – 2021 **“MANEJO Y EMPODERAMIENTO EFECTIVO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES”**.

Que, siendo política de la UGEL San Ignacio, reconocer resolutivamente las acciones destacadas desarrolladas por entidades y personalidades, para desarrollo personal y profesional de los docentes; y estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo informado y visado por el Área de Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, R.M. N° 273-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, y en uso de las atribuciones conferidas a las UGEL San Ignacio.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al Equipo Responsable de la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Capacitación Docente – 2021 **“MANEJO Y EMPODERAMIENTO EFECTIVO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES”** ejecutado del 01 al 26 de febrero del 2021, por las acciones desarrolladas en beneficio del desarrollo personal y profesional de docentes de la provincia de San Ignacio, participantes en la Iniciativa de voluntariado “Tutores Educativos: Estrategia para promover el desarrollo de competencias de los estudiantes con carpeta de recuperación”.

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	ROL EN LA CAPACITACIÓN
1	Flores Juarez Willy Aristides	40342786	Ponente y facilitador
2	Cruz Ramoz Eduar Willam	43054267	Ponente y facilitador

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la resolución sea notificada al personal que se indica y se considere como **MÉRITO** en el Escalafón de Personal de UGEL San Ignacio, así mismo en el Registro de Estímulos de la institución educativa.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en Servicios virtuales - Resoluciones en línea del Portal Institucional de la UGEL San Ignacio.

Entrese y Comuníquese.



*Mg. Oscar Gonzales Cruz*  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL San Ignacio